

de documento público, evitando así la divergencia de resultados en los distintos Estados que, en definitiva, es el fin último buscado por todas las normas expuestas.

5. El trabajo que aborda la autora es de plena actualidad y muy oportuno, dado que la práctica jurídica empieza a mostrar los problemas que se están produciendo en los divorcios notariales con elemento extranjero en nuestro país. Esta obra no solo examina de manera extensa la doctrina y la jurisprudencia existentes al respecto sino que además es una obra científica rigurosa donde se presentan los problemas, se estudian los instrumentos normativos aplicables

de manera clara y accesible y se exponen las soluciones, incluyendo críticas y propuestas *lege ferenda* en un tema que probablemente requerirá alguna adaptación legislativa. Todos estos ingredientes hacen que no solo sea un libro útil para el progreso de la doctrina científica sino también para los prácticos del Derecho que necesitan exposiciones tan claras como esta para poder aplicar y utilizar las complejas normas de Derecho internacional privado.

Yolanda DUTREY GUANTES

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

OANTA, GABRIELA A., SÁNCHEZ RAMOS, BELÉN (eds.), *Irregular Migrations in Europe. A Perspective from the Sea Basins*, Napoli, Editoriale Scientifica, Napoli, 2022, 362 pp.

Las migraciones marítimas ya no son prácticamente noticia lo que no deja de hacer más necesario el diálogo, político y académico, para no quedarse en el síntoma y, a ser posible, encontrar soluciones que pongan fin a tantas muertes. El libro que aquí se presenta responde a esta necesidad al poner en papel el debate suscitado en el marco del congreso internacional del mismo título organizado por el Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga” (IUEE) de la Universidad de A Coruña. Celebrado de forma híbrida el 22 de octubre de 2021, el congreso se inserta en la Red Jean Monnet *Migration and Asylum Policies Systems: Weaknesses, Shortcomings and Reform Proposals*, co-financiada por la Comisión Europea y coordinada desde la Universidad de Nápoles L’Orientale en la que también participan la Universidad Nacional y Kapodistriana de Atenas, la Universidad Jean Moulin de Lion 3, la Universidad de Malta, la Universidad de Innsbruck, la Universidad Queen Mary

de Londres, la Universidad Goce Delcev-Stip, la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad de Sarajevo (SSST), y la Universidad Europea Viadrina Frankfurt (Oder). De allí proceden la mayoría de los que contribuyen a este libro si bien el vigor de esta red ha servido para atraer a otras voces con parecidos intereses. En total, dieciséis especialistas, en su mayoría de derecho internacional, pero también de derecho del trabajo y la seguridad social, así como de relaciones internacionales, cuyos nombres y contribuciones no se pueden detallar dada la brevedad del espacio, pero que aciertan a componer un vivo cuadro de los problemas jurídico-políticos que se ciernen sobre los migrantes que se ven abocados a utilizar esta vía de transporte.

El título de la obra denota la originalidad de un debate que va más allá de un examen en términos europeos de las dos aproximaciones que, a día de hoy, vertebran el tratamiento de las migraciones marítimas, y que son introducidas por el

Profesor José Manuel Sobrino Heredia. Este autor dibuja las líneas básicas de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea y cómo atiende a intereses de seguridad marítima que convierten en borrosos los límites entre las intercepciones marítimas y las operaciones de salvamento y rescate, en tanto que las preocupaciones de derecho humanitario y la protección que han de recibir no solo los refugiados y aquellos con derecho a protección subsidiaria, sino también los migrantes irregulares, queda postergada a otros instrumentos de la UE. Sin descuidar las tensiones entre estas dos posturas, las editoras de esta obra, las Profesoras Gabriela A. Oanta y Belén Sánchez Ramos, han tenido el acierto de añadirle una tercera vertiente, la perspectiva de las cuencas marítimas con el fin de introducir un elemento comparativo que pueda ayudar a entender mejor qué está ocurriendo.

Siguiendo esta original línea, el libro se estructura en tres partes. La primera se ocupa del Mediterráneo central y oriental con seis contribuciones que analizan la situación en el Mediterráneo central y los mares Adriático, Egeo y Negro; y la segunda del Océano Atlántico y el Mediterráneo occidental con cuatro contribuciones que también hacen un muy interesante recorrido geográfico que va desde las Islas Canarias pasando por Gibraltar a Calais. La tercera parte cierra la obra con cuestiones comunes a todas las cuencas marítimas, con cuatro capítulos dedicados, respectivamente, al control migratorio que se realiza en los puertos y a su definición como lugar seguro en las operaciones de salvamento y rescate; al impacto de las migraciones marítimas en las relaciones laborales a bordo de buques que se apartan de su actividad habitual para rescatarlos; los problemas que encuentran los derechos de los menores migrantes para ser respetados en un contexto en el que el principio del interés superior del menor parece no existir; y

la emergencia climática como motor de migraciones que, además, informa la conclusión del Comité de Derechos Humanos en el caso *Teitiota v. Nueva Zelanda*, de que la devolución a países que la sufren podría comprometer severamente el derecho a la vida y, por tanto, ello debe informar la aplicación del principio de *non-refoulement*.

El ejercicio de aproximarse al fenómeno migratorio desde las cuencas marítimas que aquí se realiza deja tras de sí interesantes reflexiones. La primera es la constatación de que el mismo se ha convertido en estructural alentado por los usuales factores político-económicos, pero a los que ahora se une el cambio climático. Además de contar con dos capítulos que discuten la (incierta) situación de los refugiados climáticos en el derecho internacional, en la mayoría de las contribuciones se destaca que el cierre de una ruta conlleva que la presión migratoria se desplace a otra, confirmando así el carácter estructural de estos movimientos.

Ello aboca a la segunda reflexión, sobre cómo dar respuesta a este fenómeno más allá de abordar las causas en origen. La gran aportación de esta obra es que deja constancia de que la situación geopolítica de las cuencas marítimas no es en absoluto indiferente a esta respuesta puesto que las relaciones internacionales (pre-existent) entre los países de las conforman juegan un papel decisivo en la misma. Por la misma razón, y siendo las migraciones marítimas un fenómeno estructural, es claro que la respuesta no puede venir de un solo país como ilustran en esta obra los casos de Italia, Grecia o España, sino que ha de coordinarse a distintos niveles: entre países de origen y destino, entre países que comparten la cuenca marítima, entre Estados miembros de la Unión Europea, y entre estos y la propia Unión Europea. El argumento asoma en la mayoría de los

capítulos donde, además, se desmenuzan las flaquezas de los intentos de cooperación ya realizados, incluidos los encabezados por la UE. En definitiva, estamos ante una obra que arroja luz sobre facetas poco exploradas de las migraciones

marítimas y que abre la vía para ahondar en una comparación que aquí se revela como fructífera.

Laura CARBALLO PIÑEIRO
Universidad de Vigo

PALAO MORENO, Guillermo (dir.) y GARCÍA MARIMÓN, María (ed. lit.), *El nuevo marco europeo en materia matrimonial, responsabilidad parental y sustracción de menores. Comentarios al Reglamento (UE) n° 2019/1111*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, 812 pp.

El Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida), también denominado “Reglamento Bruselas II ter”, se aplica con carácter general desde el 1 de agosto de 2022. Y como se trata del Reglamento más importante en el sector del derecho de familia internacional, no puede sorprender que ya se hayan publicado muchos trabajos sobre el mismo —libros, capítulos de libro y artículos en revistas especializadas—, entre los que la obra que aquí presentamos constituye un importante referente.

El análisis de los Reglamentos o de cualquier otra norma novedosa puede hacerse por bloques temáticos o por artículos. Esta última es la fórmula a la que nos tiene acostumbrados el Prof. Palao Moreno, que ya con anterioridad ha dirigido comentarios de este tipo a propósito, por ejemplo, de los Reglamentos 2016/1103 y 2016/1104 o de la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil. Se trata de un modelo de análisis dificultoso, cuando se refiere a una norma tan extensa como el Reglamento 2019/1111, compuesta de 105 artículos, si además se combina con un elevado número de autores, pertenecien-

tes a colectivos profesionales diversos. En el libro intervienen profesores universitarios, junto a registradores, notarios, magistrados y abogados, hasta sumar un total de veinticuatro autores. Coordinar a un grupo tan amplio, con tan acertado reparto de los artículos objeto de análisis en función de sus distintos perfiles, y haber concluido la publicación de la obra en tiempo oportuno, antes incluso de que el Reglamento comenzara a aplicarse, representa un gran mérito del director y de la secretaria de redacción.

En cuanto al contenido de la obra, hay que partir de un dato: muchos artículos del Reglamento 2019/1111 nada o poco cambian con respecto al Reglamento 2201/2003, y sin embargo otros son absolutamente novedosos. Entre los primeros pueden mencionarse los preceptos relativos al ámbito de aplicación del Reglamento, junto con las definiciones que ayudan a su concreción, así como los que regulan la competencia judicial internacional en materia matrimonial y muchos de los que se ocupan de esta misma cuestión en relación con la responsabilidad parental. Entre los segundos se puede destacar el novedoso precepto relativo al derecho del menor a expresar sus opiniones; la regulación más extensa que se hace de la sustracción internacional de menores, con un conjunto de artículos ubicados ahora en un capítulo